



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2023/CO_ASER/0074

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2023/CO_ASER/0074

Título : Servicio de una plataforma de formación on line

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 30211300 Plataformas informáticas
80000000 Servicios de enseñanza y formación

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de plataforma de formación on line, mediante el alquiler del uso de la misma, incluyendo su servicio técnico y de incidencias, así como los cursos correspondientes, la gestión, dinamización y servicio de tutorías, y un espacio de aulas virtuales con el objeto de poner en marcha la modalidad de e-learning de la Unidad de Formación del Servicio de Formación, Promoción Empleo y Economía Social para el periodo establecido 2024-2025.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

3.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 63.000,00 €

3.1.2. IVA: 13.230,00 €

3.1.3. TOTAL: 76.230,00 €

Propuesta de prórroga un segundo año

Posibilidad de modificación de un 20 %

3.2. Dividido en:

- 70.382,00 € correspondientes al periodo 29 de enero – 31 de diciembre del 2024 con cargo a la partida presupuestaria 0823 2411 22795 del presupuesto de 2024.
- 5.848,00 € correspondientes al periodo 1 de enero – 28 de enero de 2025 con cargo a la partida presupuestaria 0823 2411 22795 del presupuesto del 2025.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/8



BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Fecha de inicio: 29 de enero 2024

Fecha de finalización: 28 de enero 2025.

Prorrogable por un año más si se considera oportuno, en las condiciones establecidas por la normativa en este aspecto.

4.1- Características actuales del servicio de formación a distancia:

En la actualidad se dispone de una plataforma de formación a distancia con cursos en las áreas de:

- Informática Técnica y Programación
- Sistemas Operativos
- Gestión Informática
- Industria 4.0
- Software Libre
- Ofimática
- Logística, Distribución y Transporte
- Diseño
- Marketing
- Creación y Administración de Empresas
- Turismo (Hostelería, comercio y turismo)
- Habilidades Personales
- Recursos Humanos
- Medioambiente

La duración de los cursos no es homogénea, y varía en función de la complejidad del mismo.

El acceso al servicio es efectuado por medio de un enlace ubicado en la página web del CETIC (www.vitoria-gasteiz.org/cetic). El control de acceso se lleva a cabo mediante la introducción de un usuario y su contraseña. En la plataforma de formación, la persona tiene acceso exclusivamente a la acción formativa en la que se ha matriculado.

Se dispone de un servicio de tutorías en aquellos cursos, que por su contenido meramente práctico, o por su complejidad, así lo requieren. Este servicio permite a los alumnos/as la resolución de sus dudas y la corrección de los ejercicios prácticos.

El alumnado dispone de un tiempo máximo, estipulado en tres meses para la realización del curso en el que se haya matriculado. En casos excepcionales, y con la autorización previa de los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO, este plazo podrá ser ampliado.

El personal municipal comprueba que el alumnado no se matricule en varios cursos simultáneamente, analizando los casos individualmente.

El coste de la matrícula que abonan los alumnos corresponde a las tasas establecidas en la ordenanza municipal, que considera 3 tramos:

- * Curso menor a 20 horas
- * Curso entre 21 y 75 horas
- * Curso mayor a 75 horas

4.2- Características de la oferta a presentar:

La oferta, y posteriormente el contrato deberá reflejar las siguientes características:

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/8
 BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA			



- Hasta la fecha actual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del CETIC, viene utilizando una plataforma de e-learning cuyo propietaria es la empresa TALIO TRAINING SL. La oferta debe reflejar la posibilidad de migración de los datos administrativos y de cursos desarrollados por el personal municipal de la plataforma actual a la nueva adjudicataria. Asimismo debe reflejar las condiciones de dicha migración: importe (a incluir dentro de la propia oferta) y autoría.
- Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.
- La oferta deberá recoger el proceso de migración, requisitos técnicos y el tiempo necesario para la implantación de la solución.

4.3- Oferta base mínima

La oferta base mínima para identificar el presupuesto de ejecución será la siguiente:

- Plataforma en alquiler con cursos de las áreas indicadas.
- Mantenimiento de plataforma, servicio técnico y resolución de incidencias.
- 15.000 horas de formación.
- Servicio de creación y gestión de aulas virtuales de los cursos de la plataforma
- Servicio de gestión, matriculación y dinamización de alumnos para los cursos de la plataforma
- Para aquellas materias que así lo requieran, tutorías con corrección de ejercicios prácticos y corrección del ejercicio final.
- Espacio en disco para alojamiento de cursos externos, mínimo 20 GB
- Catálogo de cursos. Debe incluir necesariamente los cursos que se indican a continuación:

Área	Subárea	Título
Informática Técnica y Programación	BBDD	MySQL
		Oracle
		SQLServer
	Sistemas Operativos	Linux
		Windows Server
		Admon Windows
	Redes	Redes Locales
		Virtualización
		Python
	Programacion	Javascript
		PHP
		Java
		Visual Basic
		C #
		.NET
		Angular
		Bootstrap
		HTML
		XML
		CSS3
		Unity
	Servidores	R
		Tomcat
		Apache
	Trabajo colaborativo	Jboss
		Teams
		Zoom
Innovación Tecnológica		Big Data
		Business Intelligence
		Ciberseguridad
		Machine Learning

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/8



BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA



	Inteligencia Artificial (IA)
	Blockchain
	Transformación Digital
	Robótica
	Firmas y Certificados Digitales
	Internet de las cosas (IoT)
Gestión	Metodología Lean
	Gestión de proyectos
	Metodologías Ágiles
	Presto
	Calidad ISO 9001/2005
	Contabilidad
	Facturación
	Gestión de nóminas
Ofimática	MS Word
	MS Excel
	MS Powerpoint
	MS Access
	MS Project
	Office 365
	OneDrive
	Sharepoint
	Mecanografía
	LibreOffice
Diseño	Autocad 2D
	Autocad 3D
	Revit 3D
	Wordpress
	GIMP
	Illustrator CS6
	Indesign CS6
	Photoshop CS6
Marketing	SEO
	SEM
	Prestashop
	Design Thinking
	Community Manager
Habilidades Personales	Competencias Digitales
	Liderazgo
	Prevención y resolución conflictos
	Comunicación eficaz y positiva
Medio Ambiente	Economía circular y Sostenibilidad
	Agenda 2030 y ODS
Comercio	Fidelización Clientes
	Neuroventas
	Negociación Proveedores
	Inventarios
Logística	Logística inversa
	E-commerce y e-logistic
	Gestión Cadena Suministro
Otros	Igualdad de género y oportunidades
	Manipulador de alimentos
	Prevención Riesgos Laborales
	Higiene Postural y Espalda sana

Nota: El contenido de los cursos tiene que estar actualizado según la normativa vigente y/o las últimas actualizaciones o versiones.

4.4- Características Técnicas de la Plataforma:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/8
 BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA			

La plataforma debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Permitir acceso de diferentes usuarios de manera concurrente y eficaz.
- Permitir acceso desde diferentes dispositivos (PC y tablets fundamentalmente).
- Permitir control de acceso del usuario del sistema.
- Garantizar el soporte técnico y la resolución de incidencias en un periodo máximo de 3 horas a partir de la de la comunicación de la incidencia.
- Garantizar los niveles de seguridad adecuados que permitan mantener la confidencialidad de aquellos datos que puedan ser sensibles, tanto a la hora de la introducción y transmisión, como a la hora del almacenamiento de la misma.
- Garantizar, en el caso que proceda, el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en el nivel necesario en virtud de la información recogida y/o almacenada.
- Permitir como mínimo de los perfiles de:
 - Administrador (este perfil será asumido por personal del CETIC)
 - Tutor
 - Alumno
- El perfil de administrador tendrá acceso a los cursos
- Cumplimiento de los estándares de e-learning AICC y/o SCORM.
- Permitir técnicamente la integración de cursos externos que cumplan los estándares indicados anteriormente.
- Permitir la división de cursos en módulos.
- Permitir la creación de cursos a medida por medio de CETIC mediante la agregación de diferentes módulos.
- Identificar de manera clara la metodología seguida a la hora de validar el aprendizaje de cada lección.
- Identificar de manera clara la metodología seguida para validar el cumplimiento del módulo.
- Disponer de un servicio de seguimiento.
- Se valorará positivamente la posibilidad de utilizar una herramienta de mensajería, foros o salas de chat, tablón de anuncios....
- Se deberán cumplir los requisitos de accesibilidad exigidos, nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web WCAG 2.0.
- Personalizar la plataforma con el logo y los colores corporativos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la pantalla de acceso a la plataforma.

4.5- Cooficialidad del euskera y el castellano

La empresa o entidad contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.

4.6- Otras consideraciones

- Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:
 - Facilitarle información complementaria
 - Definir responsabilidades y fijar con exactitud el procedimiento a seguir

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/8
			
BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA			

- El Departamento, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.
- Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.
- En toda la documentación que presente o utilice la empresa haciendo referencia a este contrato o a este proyecto, deberán constar los anagramas y logotipos vigentes del Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTOS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

5.1- Planteamiento metodológico de la enseñanza

5.2- Contenidos formativos y prácticos

5.3- Metodología de seguimiento y evaluación. Tutorías

Disponer de un servicio de tutorías para aquellas líneas de formación que por su contenido práctico o su complejidad así lo requieran. En cualquier caso, este servicio de tutorías deberá venir desglosado.

Para las materias que lo requieran, el servicio de tutorías deberá cumplir como mínimo las siguientes funciones:

- Tutorías a través de un sistema de mensajería (preferiblemente integrado en la plataforma) para todos los alumnos de los cursos ofertados: consulta de cualquier duda en relación a los contenidos teóricos del curso.
- Corrección de los contenidos prácticos que incluyen los cursos.
- Posibilidad de seguimiento del proceso formativo.
- Evaluación del alumno e Informe final que remitirá al personal del CETIC. Existirá un compromiso, reflejado de manera explícita en la oferta, de cumplimiento del servicio de emisión de informe final en el plazo máximo de 15 días desde que el alumno/a comunica que ha finalizado el curso.

5.4- Documentación y manuales de apoyo

5.5- Navegabilidad de la plataforma. Usabilidad

5.6- Ampliación con cursos externos

El Departamento podrá ampliar los cursos de la plataforma integrando cursos externos procedentes de otros proveedores de contenidos o los propios creados o adquiridos por el Ayuntamiento, que soporten los estándares requeridos en las características técnicas.

Estos cursos externos se integrarán en la plataforma y dispondrán de los mismos servicios de soporte técnico, creación y gestión de aulas virtuales, gestión, matriculación y dinamización de alumnos que el resto de cursos ya incluidos en el catálogo, a realizar por la empresa adjudicataria del presente contrato.

En caso de estar supeditado a un volumen de espacio en disco se identificará el volumen ofertado, permitiendo un escalado o reflejando el coste adicional de espacio consumido. Se deberá indicar igualmente, el número de cursos que podrían ser alojados en dicho espacio. Esta valoración será recogida como opción dentro de la oferta.

5.7- Oferta económica

5.8- Catálogo de cursos ofertados por áreas

Disponer de un catálogo mínimo de 100 cursos accesibles por medio de la plataforma ofertada que incluyan, complementen o se aproximen a la oferta formativa tradicional (presencial) ofertada en la actualidad por los centros municipales de formación y que se concreta en las siguientes áreas formativas del ámbito TIC: Informática Técnica y Programación (30), Sistemas operativos (5), Software libre (10), Innovación Tecnológica (15), Gestión informática (10), Ofimática (15), Diseño (15)

Disponer de un catálogo mínimo de 45 cursos en otras áreas formativas no exclusivamente del ámbito TIC, como pueden ser: marketing (6), creación y administración de empresas (6), recursos humanos (6), habilidades personales (6), medio ambiente (6), hostelería, comercio y turismo (6) y logística (9)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/8
 BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA			

El catálogo de cursos debe incluir como mínimo los cursos que aparecen en el punto 4.3. Oferta base mínima, por considerarse cursos básicos que tienen que estar necesariamente en una plataforma de formación con un catálogo amplio y completo.

NOTA IMPORTANTE: NO se tendrá en cuenta en la contabilización del número de cursos por área los siguientes posibles:

- Más de dos versiones diferentes de un contenido formativo. Por ejemplo, Excel 2000, Excel 2003, Excel 2007 y Excel 2010 contarán únicamente como dos cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta, dándose prioridad siempre a las últimas versiones.
- Más de tres niveles de un contenido formativo. Por ejemplo, Word 2010 iniciación, Word 2010 intermedio, Word 2010 avanzado y Word 2010 completo contarán únicamente como tres cursos, aunque se presenten los cuatro en la oferta. Sin embargo, sí se tendrá presente este aspecto en el punto 2 (Contenidos formativos).

Para cada curso, se indicará el título, la duración, la fecha de creación del curso, las condiciones técnicas del curso (formato, locuciones, ejercicios, evaluaciones...), de cara a que el personal municipal pueda evaluar la calidad del curso.

Se permitirá el acceso a los cursos por parte del personal municipal para confirmar el nivel de calidad deseado.

Los cursos tendrán una duración acorde al contenido. El catálogo debe incluir preferentemente cursos cuya duración esté entre 15 y 75 horas. El número de cursos ofertados de menos de 15 horas no puede ser mayor al 10% del total. Así mismo, el número de cursos ofertados de más de 75 horas, tampoco puede ser mayor al 10 % del total.

Se admitirá la extracción de módulos de cursos de larga duración para ofertar cursos de menos de 75 horas. Así mismo, se admitirá la unión de cursos cortos o píldoras formativas, de manera que se pueda ofertar como un único curso de más de 15 horas.

5.9- Número de horas

Se presentará una oferta de bolsa de horas escalable, desde un mínimo de 15.000 horas, y contemplando la posibilidad de horas ilimitadas. En su defecto, se indicará el importe escalonado en caso de compra de paquetes de horas.

Se deberá indicar de manera explícita la posibilidad de reutilización futura o no de aquellas horas no consumidas a lo largo del año.

La utilización de las horas deberá satisfacer como mínimo la cobertura del contrato reflejada en el punto objeto del contrato, independiente del modo de licenciamiento que utilice el proveedor (año natural, año lectivo,...).

Se deberá indicar de manera explícita el límite de usuarios que se podría alcanzar con la plataforma ofertada.

5.10- Actualización o inclusión de contenidos

Se incluirá el plan de actualización y/o inclusión de nuevos contenidos en la plataforma.

De cualquier manera, y previo a la inclusión en la plataforma, serán los técnicos del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO los que den el visto bueno a estos nuevos contenidos. Para ello, el proveedor deberá dar acceso a los nuevos contenidos propuestos.

Los cursos que se establecen como básicos en el punto 4.3 pueden ser actualizados a la normativa que entre en vigor o a la nuevas versiones del contenido, pero no podrán ser descatalogados, ni eliminados, salvo causas debidamente justificadas y con el visto bueno de los técnicos municipales.

5.11- Aulas Virtuales

Con motivo de la crisis del Covid 19 uno de los aspectos más afectados dentro de las actividades de formación para el empleo realizadas en los centros municipales de I. Ellacuría y CETIC, es la adecuación de la formación presencial de carácter grupal.

Este hecho, en realidad ha puesto sobre la mesa que una parte dentro de todas las formaciones indudablemente presenciales, especialmente la que se realiza en los talleres del centro Ignacio Ellacuría, pueda ser realizada a distancia, tanto con videoconferencias o con soportes de plataformas formativas on line.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/8
 BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA			

En la actualidad, existe un Aula Virtual que acoge los contenidos desarrollados en las especialidades relacionadas con las Instalaciones y la edificaciones, construyendo metodologías formativas on line o mixtas.

Las características mínimas deberán ser:

- 3 aulas virtuales simultáneas para uso del DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO (contenidos propios/recursos) y/o para formación sincrónica (videoconferencias y escritorio compartido ó en DUAL) con servicios de gestión (altas/bajas usuarios por parte del proveedor), y sus roles correspondientes asignados al personal municipal.
- Servidor de Streaming privado dedicado para DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO con las siguientes características:
 - 250 GB /año de almacenamiento
 - Hasta 50 Gb/semanal de subida (posibilidad escalar)

NOTA: No se da por válido Youtube privado, ya que aunque estén ocultos los videos el que disponga de la url podría acceder a ellos y distribuirlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA ISABEL GALAN BARANCO (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/06/2023 08:01:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/8



BAK7I2KOHQVT6S44VN35DRL2MA